



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACTON
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.-

VISTO el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la distribución del 20% del PROGRAMA DE BECAS PARA 1992, y

CONSTDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto citado.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°617 - Reglamento de Becas - debe procederse a la distribución de las becas de servicio que completan el Programa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley $N^{\circ}23.068$.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar la distribución de becas de servicio entre las Facultades y Unidades Académicas según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del 1 de abril de 1992 y hasta el 31 de marzo de 1993.

ARTICULO 2°- Hacer extensivos a esta Resolución los términos del Artículo 3°de la Resolución del Rectorado N°178/92.

ARTICULO 3°- Registrese, comuniquese, archivese.-

RESOLUCION Nº104/92

Ingeniere

ING. CIRIO AL MURAD





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

- 2 -

ANEXO N°I DE LA RESOLUCION N°104/92

BECAS DE SERVICIO	
FACULTAD REGIONAL	
AVELLANEDA	22
BAHIA BLANCA	18
BUENOS AIRES	54
CONCEPCION DEL URUGUAY	7
CORDOBA	6
DELTA	18
GENERAL PACHECO	18
HAE DO	18
LA PLATA	18
MEN DO ZA	24
PARANA	17
RESISTENCIA	18
ROSARIO	28
SAN NICOLAS	17
SANTA FE	22
TUCUMAN	34





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 3 -

...///

UNIDAD ACADEMICA

CONCORDIA	10
CONFLUENCIA LA RIOJA	7 8
RAFAELA	10
RAWSON	8
RECONQUISTA	6
RIO GALLEGOS	7
RIO GRANDE	11
SAN FRANCISCO	12
SAN RAFAEL	12
TRENQUE LAUQUEN	6
VENADO TUERTO	10
VILLA MARTA	12